

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 10 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº 2.323

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Ordinario Nº 1138 de fecha 27 de febrero del 2015 de Dra. Patricia León Ferrada, Directora (S) del Servicio de Salud del Maule.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a la funcionaria que se individualiza, para asistir a Reunión del Consejo Técnico Regional de Salud Mental, en la ciudad de Talca, (a partir de las 09:00 horas), el día 01 de Abril del año en curso:

GLENDA CHAMORRO LAZO Asistente Social (Planta)

Rut.:

2.- PAGUESE, a la funcionaria antes mencionada viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DARWIN MAUREIRA TAPIA

Redirector Depte. de Salud

Secretaria Municipal
DMT/ARC/JGF/pca.
DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

2.- Archivo Finanzas

3.- Carpeta Personal

4.- Carpeta Reuniones